

SEGURIDAD



ANTE TODO

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO

DIVISION DE CARDENAS

ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO.

(Publicado en el "Diario Oficial" del 29 de Noviembre de 1934)

"Los accidentes deben evitarse a toda costa, para lo cual todo empleado u obrero debe hacer lo que esté a su alcance para conseguirlo, aunque para ello tenga que desempeñar en un momento dado las labores de otro".

REGLA "B" DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTES.

"Es indispensable que todos los empleados cumplan estrictamente con el Reglamento y con las instrucciones especiales, comprendiéndose perfectamente de uno y otras. En caso de duda sobre su correcta interpretación, deberán solicitar a su inmediato superior las explicaciones necesarias".

HORARIO NUMERO 6

Comienza a regir a las 0 h. 01 m. del Domingo 27 de Febrero de 1955.

HORA DEL MERIDIANO 90°

LEASE CUIDADOSAMENTE. MODIFICACIONES IMPORTANTES.

UNICAMENTE PARA EMPLEADOS

DESTRUYANSE TODOS LOS HORARIOS ANTERIORES

RAMIRO E. MARTINEZ,
SUPERINTENDENTE GENERAL DE TRANSPORTES
MEXICO, D. F.

RAMIRO E. MARTINEZ,
AYUDANTE GERENTE GENERAL, OPERACION
MEXICO, D. F.

SEN. ROBERTO AMOROS,
GERENTE GENERAL
MEXICO, D. F.

TABLA DE TONELAJE ECUACIONADO PARA LOCOMOTORAS (CON RIEL SECO)

MAQUINAS DE VAPOR

Clase.....	HR-3		KR-2		KR-3		GR-20		G-21		G-9		G-7		KR-7 y 8		GR-3		G-2		F-2	
	N. de M.		N. de M.		N. de M.		N. de M.		N. de M.		N. de M.		N. de M.		N. de M.		N. de M.		N. de M.		N. de M.	
Iniciales.....	2003 a 2022		2106 a 2145		2200 a 2224		1137 a 1191		1220		1039 a 1042		1033 a 1036		2250 y 2251		900 a 907		930 y 931		703 a 725	
Números.....	21-1/2-33 x 32		25 x 30		26 x 30		21 x 28		20 x 26		20 x 26		20 x 24		17 x 22		18 x 22		18 x 22		17 1/2 x 24	
Cilindros: medidas en pulgadas.....	56		57		63		55		49		54		50		42		41		41		56	
Motrices: diámetro en pulgadas.....	200		190		200		180		180		180		175		200		180		180		140	
Caldera: presión de vapor en libras.....	63,394		53,125		54,700		34,350		32,145		29,467		28,560		27,021		26,600		26,600		15,619	
Fuerza de tracción al 85% en libras.....	10'		15'		16'9"		15'		16'		15'		14'		11'5"		11'6"		11'6"		13'6"	
Base rígida, en pies y pulgadas.....	230		199		225		146		134		108		118		113		94		94		67	
Peso de máquina y tender en toneladas métricas.....																						
RUMBO AL NORTE			FACTOR CARRO	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS		TONELADAS							
DE	A																					
CHICALOTE.....	Loreto.....	4	1,800	1,545	1,545	955	830	795	745											
Loreto.....	Tauro.....	4	1,150	940	940	620	540	515	480											
Tauro.....	Salinas.....	4	Bajada	Bajada	Bajada	Bajada	Bajada	Bajada	Bajada											
Salinas.....	San Luis Potosí.....	4	1,150	940	940	620	935	900	480											
SAN LUIS POTOSI.....	Ventura.....	4	1,900	1,410	975	850	815	760											
Ventura.....	Silos.....	4	3,070	2,490	1,405	1,225	1,180	1,100											
Silos.....	Villar.....	4	1,225	880	630	550	525	490											
Villar.....	Montaña.....	4	Bajada	Bajada	Bajada	Bajada	Bajada	Bajada											
Montaña.....	Las Tablas.....	4	3,220	2,490	1,450	1,255	1,210	1,130											
Las Tablas.....	Duro.....	4	1,830	1,380	895	765	745	695											
Duro.....	Cárdenas.....	4	1,400	1,100	655	560	545	510											
CARDENAS.....	Escontría.....	4	1,225	850	575	505	480	450											
Escontría.....	Tamasopo.....	4	Bajada	Bajada	Bajada	Bajada	Bajada	Bajada											
TAMASOPO.....	Rascón.....	4	4,255	3,325	2,200	1,925	1,820	1,700											
Rascón.....	El Abra.....	4	1,275	920	660	560	545	510											
El Abra.....	Las Palmas.....	4	4,255	3,325	2,200	1,925	1,820	1,700											
LAS PALMAS.....	Méndez.....	4	1,565	1,275	830	515	490	645											
Méndez.....	Tamós.....	4	2,525	1,855	1,225	1,065	1,015	950											
Tamós.....	Doña Cecilia.....	4	4,255	3,325	2,200	1,925	1,820	1,700											
SAN BARTOLO.....	Río Verde.....	14	2,200	2,125	1,985		1,150										
MAGOSAL.....	Doña Cecilia.....	10	1,630	1,480	1,380	1,330	1,245		720										
RUMBO AL SUR																						
DE	A																					
DOÑA CECILIA.....	Tamós.....	4	4,015	3,180	2,100	1,800	1,740	1,625											
Tamós.....	Chila.....	4	2,845	2,510	1,760	1,510	1,455	1,360											
Chila.....	Las Palmas.....	4	1,500	1,300	820	685	655	635											
LAS PALMAS.....	El Abra.....	4	1,275	920	655	570	545	510											
El Abra.....	Valles.....	4	1,750	1,350	905	775	745	705											
Valles.....	Rascón.....	4	1,275	920	655	570	545	510											
Rascón.....	Tambaca.....	4	1,340	1,000	720	1,035	995	555											
Tambaca.....	Tamasopo.....	4	1,500	1,300	820	710	680	635											
TAMASOPO.....	Escontría.....	2	580	320	255	220	205	190											
Escontría.....	Cárdenas.....	2	850	485	375	325	305	285											
CARDENAS.....	San Bartolo.....	2	4,015	3,180	2,100	1,800	1,740	1,625											
San Bartolo.....	Cerritos.....	2	2,540	2,110	1,270	1,100	1,060	990											
Cerritos.....	Montaña.....	2	1,220	1,005	640	560	535	500											
Montaña.....	Villar.....	2	580	320	250	215	200	185											
Villar.....	Peotillos.....	2	2,310	1,795	1,165	1,010	970	905											
Peotillos.....	Ventura.....	2	1,220	935	640	560	535	500											
Ventura.....	Techa.....	2	1,405	1,220	810	715	685	640											
Techa.....	San Luis Potosí.....	2	3,360	2,850	1,845	1,595	1,540	1,450											
SAN LUIS POTOSI.....	Justino.....	4	1,800	1,545	1,545	1,025	890	855	800											
Justino.....	Salinas.....	4	1,150	940	940	620	540	515	480											
Salinas.....	Tauro.....	4	1,600	1,305	1,305	865	745	715	670											
Tauro.....	Chicalote.....	4	3,440	2,745	2,745	1,700	1,460	1,410	1,320											
RIO VERDE.....	San Bartolo.....	7	1,510	1,455	1,360											
DOÑA CECILIA.....	Magosal.....	10	1,630	1,480	1,430	1,330	1,245		800										
												725										

NOTA:

No deben operar locomotoras en los tramos en que no tengan marcado tonelaje.

TABLA DE TONELAJE ECUACIONADO PARA LOCOMOTORAS (CON RIEL SECO)

M A Q U I N A S D I E S E L - E L E C T R I C A S

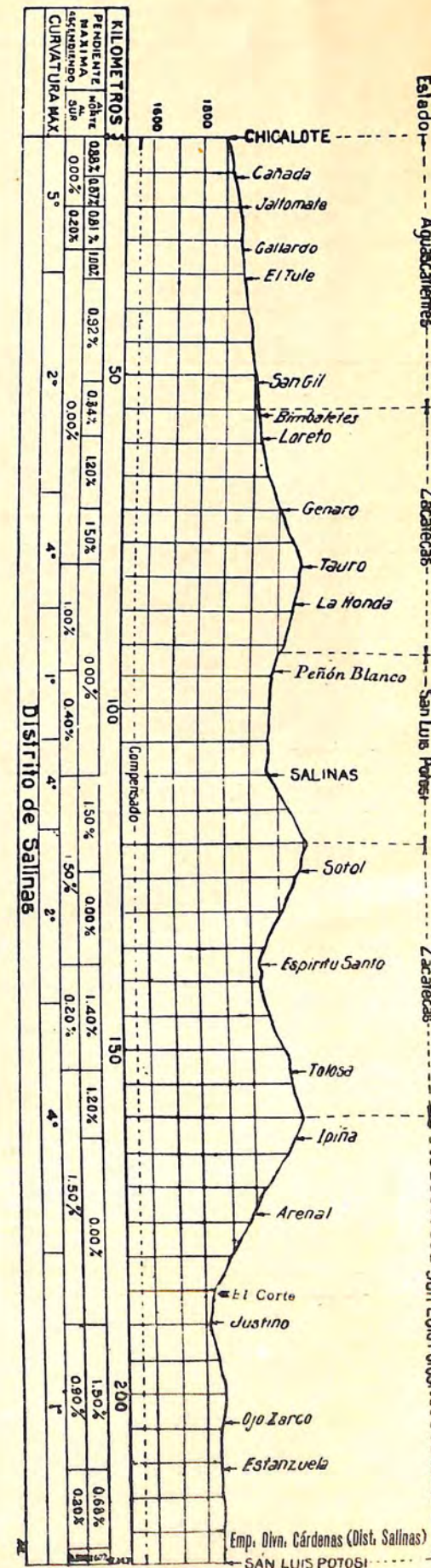
Clase.....	DE-17	DE-11	DE-13	DE-10 (Cga)	DE-12	DE-10 (Psjrs)	DE-11	DE-13	DE-14	DE-15	DE-16	DE-6	DE-7
Unidades.....	A. y B.	A. y B.	A. y B.	A. y B.	A. y B.	A. y B.	A. y B.	A. y B.	A. y B.	A. y B.	A. y B.	A. y B.	A. y B.
Iniciales.....	N. de M.	N. de M.	N. de M.	N. de M.	N. de M.	N. de M.	N. de M.	N. de M.	N. de M.	N. de M.	N. de M.	N. de M.	N. de M.
Números.....	7000 a 7009	6319 a 6334	6502 a 6534	6200 a 6209	6400 a 6413	6210 a 6213	6300 a 6318 6335 a 6338	6500 y 6501	6600 y 6601	6700 a 6703	6800 a 6819	5600 a 5621	5700 a 5705
Velocidad mínima, kilómetros por hora.....	18	18	19	18	18	23	18	19	18	19	19	13	13
Velocidad máxima, kilómetros por hora.....	105	105	105	80	105	105	105	105	105	105	96	96	96
Relación de engranes.....	62-15	62-15	74-18	65-12	63-15	62-15	62-15	74-18	62-15	74-18	63-15	75-16	75-16
Caballos de fuerza.....	3,500	3,000	3,200	2,700	3,000	2,700	1,500	1,600	1,500	1,600	1,600	1,000	1,000
Fuerza de tracción continuada, en libras.....	88,000	80,000	80,000	74,000	82,000	58,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	34,000	34,000
Base rígida, en pies y pulgadas.....	9'	9'	9'4"	9'	16'9"	9'	9'	9'4"	9'	9'4"	13'	9'4"	11'3"
Peso en toneladas métricas.....	210	218	218	210	270	218	109	109	105	105	145	109	109
RUMBO AL NORTE		FACTOR CARRO	TONELADAS		TONELADAS		TONELADAS		TONELADAS		TONELADAS		
DE	A		TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	
CHICALOTE.....	Loreto.....	4	2,900	2,635	2,535	2,250	1,315					1,015	
Loreto.....	Tauro.....	4	1,740	1,580	1,520	1,350	790					645	
Tauro.....	Salinas.....	4	Bajada	Bajada	Bajada	Bajada	Bajada					Bajada	
Salinas.....	San Luis Potosí..	4	1,740	1,580	1,520	1,350	790					645	
SAN LUIS POTOSÍ..	Ventura.....	4	2,900	2,635	2,535	2,250	1,315					1,015	
Ventura.....	Silos.....	4	5,125	4,660	4,480	3,895	2,330					1,450	
Silos.....	Villar.....	4	1,815	1,650	1,585	1,370	825					655	
Villar.....	Montaña.....	4	Bajada	Bajada	Bajada	Bajada	Bajada					Bajada	
Montaña.....	Las Tablas.....	4	5,125	4,660	4,480	3,895	2,330					1,505	
Las Tablas.....	Duro.....	4	2,845	2,585	2,485	2,160	1,290					930	
Duro.....	Cárdenas.....	4	2,265	2,060	1,980	1,720	1,030					680	
CARDENAS.....	Escontría.....	4	1,750	1,590	1,530	1,330	795					600	
Escontría.....	Tamasopo.....	4	Bajada	Bajada	Bajada	Bajada	Bajada					Bajada	
TAMASOPO.....	Rascón.....	4	6,845	6,225	5,985	5,200	3,110					2,280	
Rascón.....	El Abra.....	4	1,770	1,610	1,550	1,340	805					685	
El Abra.....	Las Palmas.....	4	6,845	6,225	5,985	5,200	3,110					2,280	
LAS PALMAS.....	Méndez.....	4	2,625	2,385	2,295	1,995	1,190					665	
Méndez.....	Tamós.....	4	3,820	3,475	3,340	2,900	1,735					1,275	
Tamós.....	Doña Cecilia.....	4	6,845	6,225	5,985	5,200	3,110					2,280	
RUMBO AL SUR		FACTOR CARRO	TONELADAS		TONELADAS		TONELADAS		TONELADAS		TONELADAS		
DE	A		TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	
DOÑA CECILIA.....	Tamós.....	4	6,510	5,920	5,700	5,075	2,960					2,185	
Tamós.....	Chila.....	4	5,150	4,680	4,500	4,005	2,340					1,830	
Chila.....	Las Palmas.....	4	2,520	2,290	2,200	1,960	1,145					850	
LAS PALMAS.....	El Abra.....	4	1,770	1,610	1,550	1,340	805					685	
El Abra.....	Valles.....	4	2,765	2,515	2,420	2,155	1,260					940	
Valles.....	Rascón.....	4	1,770	1,610	1,550	1,340	805					680	
Rascón.....	Tambaca.....	4	2,055	1,870	1,800	1,600	935					750	
Tambaca.....	Tamasopo.....	4	2,675	2,430	2,340	2,080	1,215					850	
TAMASOPO.....	Escontría.....	2	775	705	680	605	350					265	
Escontría.....	Cárdenas.....	2	1,000	910	875	780	455					390	
CARDENAS.....	San Bartolo.....	2	6,510	5,920	5,700	5,075	2,925					2,185	
San Bartolo.....	Cerritos.....	2	4,345	3,950	3,800	3,380	1,975					1,320	
Cerritos.....	Montaña.....	2	1,945	1,770	1,700	1,515	885					665	
Montaña.....	Villar.....	2	805	730	700	625	365					260	
Villar.....	Peotillos.....	2	3,695	3,360	3,230	2,875	1,680					1,210	
Peotillos.....	Ventura.....	2	1,945	1,770	1,700	1,515	885					665	
Ventura.....	Techa.....	2	2,510	2,280	2,195	1,955	1,140					855	
Techa.....	San Luis Potosí..	2	5,095	4,630	4,450	3,960	2,315					1,830	
SAN LUIS POTOSÍ..	Justino.....	4	2,935	2,670	2,570	2,285	1,335					1,065	
Justino.....	Salinas.....	4	1,740	1,580	1,520	1,350	790					645	
Salinas.....	Tauro.....	4	2,660	2,420	2,325	2,070	1,210					900	
Tauro.....	Chicalote.....	4	5,490	4,990	4,800	4,270	2,480					1,770	

Número de la Estación	Distancia de Aguascalientes Kilómetros	RUMBO AL NORTE			Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	DISTRITO DE SALINAS		Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	RUMBO AL SUR		Capacidad de las vías auxiliares en unidades de 13.7 Mts.	Agua Báscula Combustible Ganado Mesa Giratoria Registro Telegráfico "Y"
		Segunda Clase	Primera Clase	Pendiente máxima ascendiendo		HORARIO No. 6			Primera Clase	Segunda Clase		
		431	351	Por ciento		ESTACIONES	352		432			
A-600	14.4	H. M. S. 6.55	H. M. S. 8.10	0.88	5	D.....CHICALOTE.....(CL)	7	H. M. L1.16.01	H. M. L1.15.00	Patio 36	RY	
L- 21	20.4	7.05	b 8.18	0.87	4CAÑADA.....	5	b 15.51	14.50	18	
L- 25	24.6	7.13	b 8.24	0.81	5JALTOMATE.....	7	b 15.45	14.42	No hay	
L- 31	30.9	7.23	b 8.32	1.00	4GALLARDO.....	6	b 15.37	14.33	7ES	
L- 36	35.4	7.33	p 8.40	0.92	12	D.....EL TULE.....(GD)	17	p 15.30	14.24	33	
L- 51	50.9	8.10	p 9.10	0.34	7	D.....SAN GIL.....(JI)	9	p 15.10	14.04	41	AY	
L- 56	55.9	b	1.20	10BIMBALETES.....	13	b	No hay	
L- 59	59.0	8.28	p 9.26	1.50	9	D.....LORETO.....(FE)	11	p 14.53	13.45	23	
L- 70	70.0	8.52	b 9.43	0.00	12GENARO.....	15	b 14.36	13.25	9ES	
L- 79	78.2	9.16	b 9.57	0.00	5TAURO.....	6	b 14.24	13.05	46	
L- 83	82.8	9.39	p 10.09	0.00	12	D.....LA HONDA.....(LH)	15	p 14.17	12.45	37	
L- 90	89.3	b 10.18	0.40	16LA OLMA.....	20	b 14.05	No hay	
L- 94	93.7	10.05	p 10.32	1.50	12	D.....PEÑON BLANCO.....(PD)	16	p 13.57	12.15	22	A	
L-110	109.9	10.30 ^{P351} 11.23 ^{X432}	10.53 ^{X432} 11.13 ^{P431}	0.00	11	D.....SALINAS.....(NA)	16	q 13.30 q 13.10	11.25 ^{X351} 10.40 ^{X431}	Patio	BGTY	
L-124	123.6	11.50	b 11.30	1.50	13SOTOL.....	15	b 12.52	10.15	23	T	
L-138	137.1	12.32 ^{X352}	p 11.48	1.40	13	D.....ESPIRITU SANTO.....(PI)	18	p 12.32 ^{X431}	9.45	30	G	
L-153	153.0	12.55	b 12.12 ^{X352}	1.20	8TOLOSA.....	11	b 12.12 ^{X351}	9.17	30	ACT	
L-163	162.5	13.14	p 12.25	0.00	10	D.....IPIÑA.....(SG)	16	p 11.52	8.50	30	
L-174	173.8	13.31	b 12.42	0.00	3ARENAL.....	14	b 11.31	8.12	17	
L-186	185.7	13.46	b 12.57	0.68	10EL CORTE.....	4	b 11.14	7.40	10ES	
L-190	189.6	13.58	p 13.10	0.20	4	D.....JUSTINO.....(JU)	16	p 11.07	7.33	20	A	
L-196	196.0	b 13.19	1.50	12PALMAR PRIMERO.....	16	b 10.52	No hay	
L-205	204.7	14.18	b 13.30	0.90	7OJO ZARCO.....	7	b 10.41	7.03	6EN	
L-212	211.3	14.28	b 13.39	0.20	4ESTANZUELA.....	13	b 10.33	6.53	44	
.....	222.3	13.53	0.00	10	EMP. DIV. CARDENAS (DIST. SALINAS)	10.17	
B-528	222.5	0.20	4CONEXION PASAJEROS NORTE.....	T	
.....	224.2	0.20	4"Y" SAN LUIS POTOSI.....	Y	
BG-3	224.9	0.20	4	DN.....SAN LUIS POTOSI (Pajr)..(DS-CS)	5	S. 10.10	S. 6.30	ACMR	
B-525	224.7	11.15.00 H. M.	0.20	4	DN.....SAN LUIS POTOSI (Carga).....(SL)	ABCGRT	
		431	351			HORARIO No. 6		352	432			
		Carga Diario	Mixto Diario					Mixto Diario	Carga Diario			

Dirección Superior "AL NORTE"

NOTA:

Los trenes del Distrito de Salinas deben moverse bajo protección de bandera entre Emp. Divn. Cárdenas (Distrito de Salinas) y San Luis Potosí (Pasajeros) o San Luis Potosí (Carga).



Número de la Estación	Distancia de Agnascientes Kilómetros	RUMBO AL NORTE				Pendiente máxima ascendiendo Por ciento	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	DISTRITO DE MONTAÑA		Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	RUMBO AL SUR			Capacidad de las vías auxiliares en unidades de 13.7 Mts.		Agua Báscula Combustible Ganado Mesa Giratoria Registro Teléfono "Y"
		Segunda Clase	PRIMERA CLASE		ESTACIONES			PRIMERA CLASE	Segunda Clase		Escapes	Otras				
		415	141	353									142	354	416	
B-525	224.7	H. M. S. 7.50						DN..... SAN LUIS POTOSI (Carga). (SL)				H. M. 11.14.20			A B C G R T	
BG-3	224.9	↓	H. M. S. 20.00	H. M. S. 8.30	0.20			DN..... SAN LUIS POTOSI (Psjr.) (DS-CS)	0.20	11. 7.15	11.21.10	↑			A C M R	
.....	225.6						 "Y" SAN LUIS POTOSI.....							Y	
B-528	227.3	7.56	20.04	8.35		11	 CONEXION PASAJEROS NORTE.....	17	7.08	20.59	14.10			T	
B-528-A	227.5				EMP. DIV. CARDENAS (DIST. SALINAS)	0.23	
B-528-B	227.6	0.00			EMP. DIV. CARDENAS (DIST. MONTAÑA)		
L-242	242.0	8.16	b 20.20	b 8.55			 ALONSO.....	0.39	b 6.52	b 20.41	13.48	44		T	
L-252	251.6	8.29	b 20.29 ^{X354}	b 9.06	1.00	12	 TECHA.....	17	b 6.41	b 20.29 ^{X141}	13.32	65		T	
L-259	258.6	8.41	p 20.37	p 9.16	1.50			D..... VENTURA..... (JA)		p 6.34	p 20.17	13.20	38-53		
L-270	269.1	8.58	p 20.48	p 9.30	0.00	7		DN..... CORCOVADA..... (CO)	11	p 6.21	p 19.56	12.58	40-1		A	
L-275	274.4	9.06	b 20.54	b 9.37		4	 POZO.....	6	b 6.14	b 19.44	12.42	38		T	
L-278	277.9	b	b	0.62	7	 LOS VENADITOS.....	10	b	b	No hay		
L-285	284.2	9.20	p 21.04	p 9.50				D..... PEOTILLOS..... (PX)	8	p 6.03	p 19.27	12.24	39		G	
L-292	291.7	9.30	b 21.11	b 10.01	0.42	5	 SILOS.....	1.25	b 5.54	b 19.15	12.09	32		T	
L-301	300.2	9.55	p 21.27	p 10.21	1.60	13		DN..... VILLAR..... (VR)	17	p 5.40	p 18.56	11.50	Patio 35-24		R Y	
L-310	309.3	10.16	b 21.42	b 10.42		14	 LA JOYA.....	20	b 5.22	b 18.31	11.13	20-3 ES		T	
L-315	315.0	10.34 ^{X416}	p 21.56	p 10.54 ^{X416}	0.00	9		DN..... MONTAÑA..... (MO)	12	p 5.11	p 18.17	10.54 ^{X353} 10.30 ^{X415}	Patio 42-131		A C R Y	
L-328	327.1	10.48 ^{P353} 11.29	p 22.09	p 11.12 11.19 ^{P415}		8		D..... CERRITOS..... (CX)	12	p 4.57	p 17.52 17.45	10.10	Patio 38-70		A	
L-339	338.4	11.42	b 22.19	b 11.32		8	 EL GATO.....	11	b 4.42	b 17.32	9.32	40		T	
L-345	344.1	11.50	b 22.25	b 11.40	0.40	4	 LA BORREGUITA.....	6	b 4.36	b 17.24	9.24	59-3		T	
L-346	345.9	b	b YESERAS.....		b	b	3		
L-349	349.0	b 22.31	b 11.47	0.00	8	 EL TEJOCOTE.....	13	b	b	No hay		
L-356	355.8	12.20	p 22.41	p 11.55 12.07				DN..... SAN BARTOLO..... (BD)		p 4.23	p 17.07 16.57	9.06	39-43		G	
.....	356.0	0.15	7	 EMP. DISTRITO RIO VERDE.....	10	Patio		Y	
L-367	366.7	12.32	b 22.50	b 12.19			 VIEJO.....	10	b 4.09	b 16.45	8.33	46		T	
L-377	376.6	13.00	p 22.59	p 12.31	0.10	7		D..... LAS TABLAS..... (BS)	10	p 4.00	p 16.33	8.20	39		G	
L-386	385.3	b	b	1.00	10	 EL DIVISADERO.....	15	b	b	No hay		
L-391	390.7	13.19	b 23.12	b 12.50			 DURO.....	0.60	b 3.44	b 16.13	7.47	39		T	
L-400	399.9	13.32	b 23.20	b 13.02	1.25	6	 LA CINTA.....	9	b 3.35	b 16.02	7.35	38		T	
L-415	414.1	11.13.55 H. M.	11.23.35 H. M.	11.13.25 H. M.	1.50	9		DN..... CARDENAS..... (DK)	14	S. 3.22 H. M.	S. 15.45 H. M.	S. 7.15 H. M.	Patio		A B C G R Y	
		415	141	353				HORARIO No. 6		142	354	416				
		Carga Diario	Pasajeros Diario	Mixto Diario						Pasajeros Diario	Mixto Diario	Carga Diario				

(El perfil de este distrito en la página Núm. 13)

Dirección Superior "AL NORTE"

NOTAS:

- 1) Los trenes del Distrito de Montaña deben moverse bajo protección de bandera entre Emp. Divn. Cardenas (Distrito de Montaña) y San Luis Potosí (Pasajeros) o San Luis Potosí (Carga).
- 2) Los trenes rumbo al Norte deben conservar un intervalo de VEINTE (20) minutos de Villar a Montaña. (Excepción a la Regla 91.)

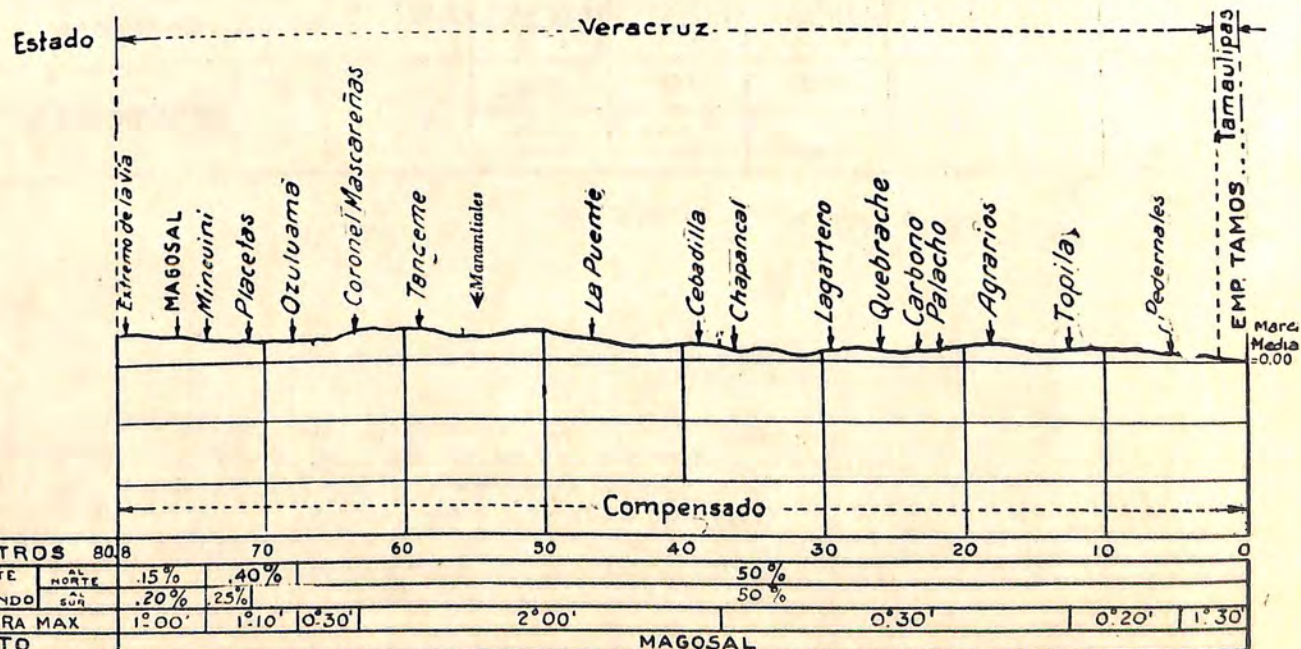
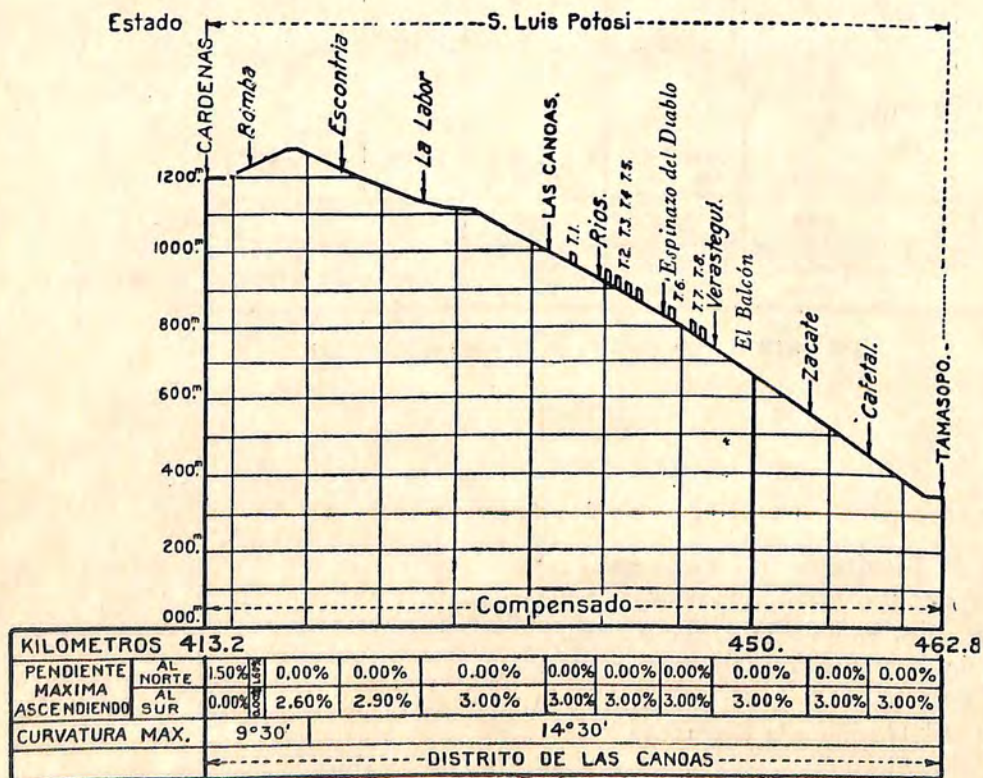
- 3) Los trenes del Distrito de Río Verde están autorizados para moverse bajo protección de bandera, entre Emp. Dist. Río Verde y San Bartolo.
- 4) El tiempo de los trenes de primera clase, en la estación de Cerritos, se aplica frente al edificio de la estación. (Excepción a la Regla 5.)

Número de la Estación	Distancia de Aguascalientes Kilómetros	RUMBO AL NORTE				Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	HORARIO No. 6	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	RUMBO AL SUR			Capacidad de las vías auxiliares en unidades de 13.7 Mts.		Agua Balsa Combustible Ganado Registro Teléfono "Y"			
		Segunda Clase	PRIMERA CLASE		Por ciento						Pasajeros	PRIMERA CLASE		Segunda Clase	Escapes		Otras		
		417	141	353								354	142	418					
L-415	414.1	H. M. S. 6.25	H. M. S. 23.55	H. M. S. 13.45	1.50	16	DN.....CARDENAS.....(DK)	16	0.00	H. M. Ll. 15.25	H. M. Ll. 3.02	H. M. Ll. 17.40	Patio	ABCGRY					
L-418	417.1LA PRESA.....					7ES				
L-418-A	417.5BOMBA.....					3ES				
L-424	423.2	6.47	b 0.12	b 14.03	1.60	105.7.....	11	2.90	b 15.07	b 2.45	17.19	22	T					
L-429	428.7	6.59	b 0.23	b 14.15		5.5.....			b 14.54	b 2.34	17.03			38	T			
L-437	437.0	7.20	p 0.39	p 14.34 ^{X354}		8.3.....			p 14.34 ^{X353}	p 2.17	16.38			32-55	A			
L-441	440.8	0.00	14	DN.....3.8.....	16	3.00	6ES	T					
L-445	444.9	7.38	b 0.54	b 14.51		4.1.....			b 14.05	b 1.58	16.13			25	T			
L-449	448.7	7.50	b 1.02	p 15.00		3.8.....			p 13.55	b 1.48	16.00			15	A			
L-450	449.5	7	110.8.....	13	3.00	39	T					
L-455	454.6	8.05	b 1.15	b 15.14		5.1.....			b 13.40	b 1.35	15.37			13-10	T			
L-459	458.6	8.15	b 1.26 ^{X142}	b 15.23 ^{X418}		4.0.....			b 13.30	b 1.26 ^{X141}	15.23 ^{X353}			38-10	AT			
L-464	463.7	Ll. 8.30 H. M.	Ll. 1.37 H. M.	Ll. 15.35 H. M.	9	9	DN.....5.1.....	10	3.00	S. 13.15 H. M.	S. 1.15 H. M.	S. 14.50 H. M.	Patio	ACGRY					
		417	141	353															
		Carga Diario	Pasajeros Diario	Mixto Diario															

Dirección Superior "AL NORTE"

NOTA:

Los trenes rumbo al Norte deben conservar un intervalo de VEINTE (20) minutos de Las Canoas a Tamasopo, excepto al aproximarse a estaciones. (Excepción a la Regla 91.)

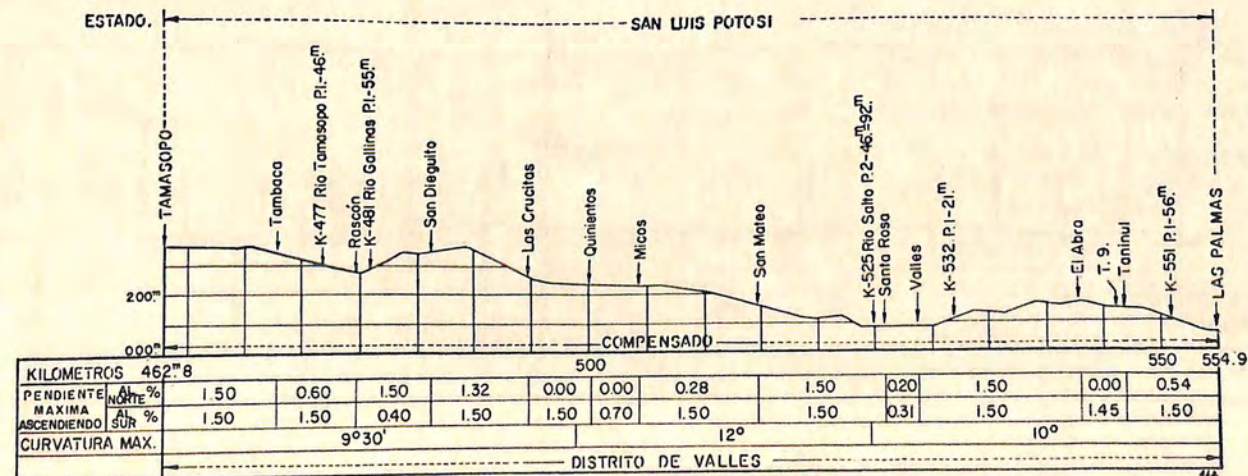


Número de la Estación	Distancia de Aguascalientes Kilómetros	RUMBO AL NORTE				Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	DISTRITO DE VALLES	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	RUMBO AL SUR			Capacidad de las vías auxiliares en unidades de 15.7 Mts.		Agua Combustible Ganado Registro Teléfono "Y"
		Segunda Clase		PRIMERA CLASE				HORARIO No. 6		PRIMERA CLASE		Segunda Clase	Escapes	Otras	
		417	353	141	ESTACIONES			354		142	418				
L-464	463.7	H. M. S. 8.50	H. M. S. 15.40	H. M. S. 1.42	1.50	7	DN..... TAMASOPO.....(TA)	10	1.50	q H. M. Ll. 12.55	H. M. Ll. 1.10	H. M. Ll. 14.30	Patio	ACGRY	
L-474	473.7	9.06	b 15.54	b 1.50		 TAMBACA.....			7	b 12.41	b 0.59			14.15
L-481	480.6	9.19	p 16.14	p 1.58	1.50	5	D..... RASCON.....(R)	7	0.40	p 12.30	p 0.52	14.00	40	G	
L-487	487.0	9.30	b 16.26	b 2.04		 SAN DIEGUITO.....			9	b 12.16	b 0.45			13.45
L-496	495.6	9.43	b 16.37	b 2.12	1.32	6 LAS CRUCITAS.....	8	1.50	b 12.03	b 0.35	13.28	22	GT	
L-502	501.1	9.54	p 16.47	p 2.19			D..... QUINIENTOS.....(OS)			6	p 11.52	p 0.28			13.18
L-506	505.3	10.04	p 16.56	p 2.26	0.28	15	DN..... MICOS.....(MI)	20	0.70	p 11.43	p 0.21	13.05	38	A	
L-516	515.6	10.25	b 17.18	b 2.43		 SAN MATEO.....			8	b 11.20	b 0.04			12.40
L-527	526.7	b 17.34	b 2.58	1.50	17 SANTA ROSA.....	20	1.50	b	b	No hay	A	
L-530	529.6	10.46 ^{X354} 11.42 ^{X418}	p 17.40 p 17.50	p 3.05			DN..... VALLES.....(VI)			20	p 10.58 p 10.48 ^{X417}	p 23.45			12.15 11.42 ^{X417}
L-545	544.1	12.12	p 18.14	p 3.22	1.50	13	D..... EL ABRA.....(AF)	8	1.45	p 10.27	p 23.28	11.19	13	T	
L-548	547.8	12.22	b 18.23	b 3.29		 TANINUL.....			16	b 10.17	b 23.20			11.09
L-556	555.8	Ll. 12.40 H. M.	Ll. 18.40 H. M.	Ll. 3.42 H. M.	0.54	12	DN..... LAS PALMAS.....(PM)	16	1.50	S. 10.00 H. M.	S. 23.07 H. M.	S. 10.50 H. M.	Patio	ACGRY	
		417	353	141							HORARIO No. 6				
		Carga Diario	Mixto Diario	Pasajeros Diario						Mixto Diario	Pasajeros Diario	Carga Diario			

Dirección Superior "AL NORTE"

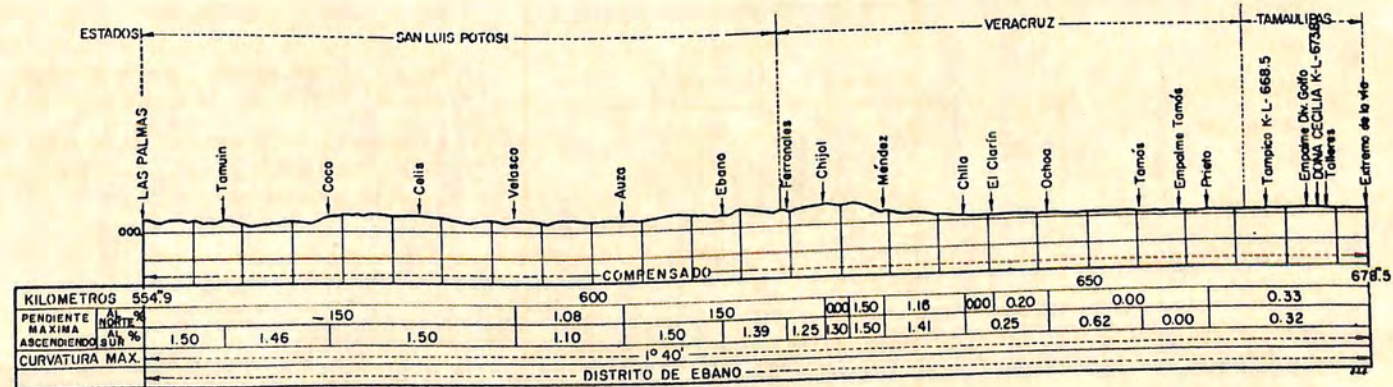
NOTA:

En Kilóm. L-530.950 hay un ladero de propiedad particular denominado "Gasolina", con capacidad para 6 unidades.

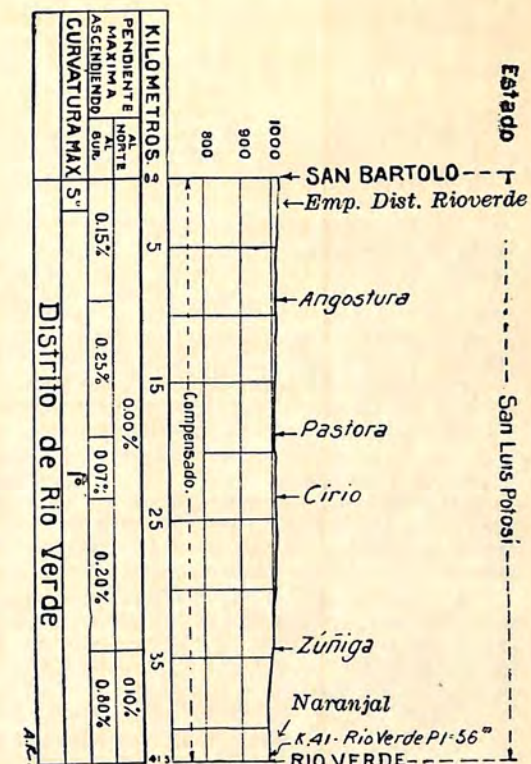


Número de la Estación	Distancia de Agnascamientos Kilómetros	RUMBO AL NORTE				Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	DISTRITO DE EBANO	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	RUMBO AL SUR			Capacidad de las vías auxiliares, en unidades de 13.7 Mts.		Agua Báscula Combustible Ganado Registro Teléfono "Y"		
		Segunda Clase	PRIMERA CLASE		Porcentaje					Pasajeros	Pendiente máxima ascendiendo	PRIMERA CLASE		Segunda Clase		Escapes	Otras
		417	353	141								354	142	418			
		Carga Diario	Mixto Diario	Pasajeros Diario			HORARIO No. 6			Mixto Diario	Pasajeros Diario	Carga Diario					
		H. M.	H. M.	H. M.			ESTACIONES			H. M.	H. M.	H. M.					
L-556	555.8	S. 13.00	S. 18.45	S. 3.47		6	DN..... LAS PALMAS..... (PM)	9	1.50	LI. 9.55	LI. 23.02	LI. 10.30	Patio		ACGRY		
L-565	564.2	13.19	p 19.00	p 3.57	1.50	7	D..... TAMUIN..... (RG)	11	1.46	p 9.43	p 22.52	10.17	39-110		GY		
L-575	574.5	13.37	b 19.16	b 4.08		7 COCO.....	10	1.50	b 9.27	b 22.40	9.57	38		T		
L-584	583.6	13.52	b 19.31	b 4.18		7 CELIS.....	10	1.50	b 9.12	b 22.30	9.41	37		T		
L-594	593.2	14.12	p 19.47	p 4.29		7	N..... VELASCO..... (VA)	10	1.10	p 8.57	p 22.20	9.26	39		A		
L-605	604.1	14.28	b 20.02	b 4.40	1.08	8 AUZA.....	11	1.10	b 8.43	b 22.09	9.11	40		T		
L-614	613.9	14.46	p 20.20	p 4.52		7	DN..... EBANO..... (BN)	10	1.50	p 8.30	p 21.58	8.53	33-85		GY		
L-621	620.3	14.56	b 20.29	b 4.59	1.50	5 FERRONALES.....	7	1.39	b 8.16	b 21.48	8.36	33		T		
L-625	624.3	15.06	p 20.38	p 5.07		3	D..... CHIJOI..... (CJ)	4	1.25	p 8.10	p 21.43	8.30	40				
L-631	630.2	15.18	p 20.48	p 5.16	1.50	5 MENDEZ..... (DZ)	6	1.50	p 7.58	p 21.30	8.16	25		A		
L-639	638.4	15.30	b 20.58	b 5.24	1.16	6	D..... CHILA.....	9	1.41	b 7.45	b 21.19	8.01	45		G		
L-642	641.3	b	b	0.00	6 EL CLARIN.....	9	0.25	b	b	No hay				
L-647	646.9	15.43	b 21.10 ^{x142}	b 5.34	0.20	6 OCHOA.....	9	0.62	b 7.33	b 21.10 ^{x353}	7.49	37		T		
L-657	656.1	15.57	p 21.22	p 5.44		7	D..... TAMOS..... (ND)	9	0.62	p 7.21	p 20.57	7.35	36		G		
L-661	660.2	16.04	21.29	5.50	0.00	3 EMPALME TAMOS.....	5	0.00	7.13	20.51	7.27	..		TY		
L-663	662.9	b	b		5 PRIETO.....	7	0.00	b	b				
L-669	668.5	16.25	p 21.45	LI. 6.05		5	DN..... TAMPICO..... (KO)	6		p 7.00	S. 20.40	7.15	Patio		ABR		
L-673	672.6	H. M.	0.33	5	VIA DOBLE EMP. DIV. GOLFO (ARBOL GRANDE)	6		6.40	H. M.				
L-674	673.8	LI. 16.35	LI. 21.55			2	DN..... DOÑA CECILIA..... (HF)	2	0.32	S. 6.30		S. 7.00			BR		
L-675	674.6	H. M.	H. M.			 TALLERES.....			H. M.		H. M.			ACY		
L-679	678.5					 EXTREMO DE LA VIA.....										
		417	353	141			HORARIO No. 6			354	142	418					
		Carga Diario	Mixto Diario	Pasajeros Diario						Mixto Diario	Pasajeros Diario	Carga Diario					

Dirección Superior "AL NORTE", en el tramo de vía sencilla.



Número de la Estación	Distancia de Emp. Dist. Río Verde Kilómetros	RUMBO AL NORTE			Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	DISTRITO DE RIO VERDE	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	RUMBO AL SUR		Capacidad de las vías auxiliares, en unidades de 13.7 Mts.	Combustible Ganado Registro Teléfono "Y"		
		PRIMERA CLASE		ESTACIONES				PRIMERA CLASE					
		357	355					356	358				
L-356	0.2	H. M. S. 17.20	H. M. S. 12.20	16	DN..... SAN BARTOLO(BD)	19	0.15	H. M. LI.11.40	H. M. LI.16.35	Patio 39-43	G R T		
.....	0.0		0.2 EMP. DISTRITO RIO VERDE.....			Y
LA-12	12.0	b 17.40	b 12.40		12.0 LA ANGOSTURA.....			9	0.25	b 11.19	b 16.14	11	T
LA-18	17.8	b 17.50	b 12.50		5.8 PASTORA.....			7	0.07	b 11.09	b 16.04	17	T
LA-23	22.4	b 17.58	b 12.58	4.6 CIRIO.....	17	0.20	b 11.01	b 15.56	8	T			
LA-34	33.4	b 18.16	b 13.16	11.0 ZUÑIGA.....	b 10.43	b 15.38	No hay			
LA-40	39.2	5.8 NARANJAL.....	12	0.80	28			
LA-42	41.1	LI.18.30 H. M.	LI.13.30 H. M.	1.9 D..... RIO VERDE(VF)	S. 10.30 H. M.	S. 15.25 H. M.	18-18	C G R Y			
		357	355					356	358				
		Mixto Diario	Mixto Diario					Mixto Diario	Mixto Diario				



Dirección Superior "AL NORTE"

NOTAS :

- Núm. 356 es superior a Núms. 355 y 357.
- Núm. 358 es superior a Núm. 357.
- Cuando no haya servicio de comunicación en San Bartolo, las tripulaciones de Núms. 355 y 357 quedan autorizadas para asumir sus respectivos itinerarios sin Boleta de Despacho. (Excepción a la Regla 83-C.)
- Cuando no haya servicio de comunicación en Río Verde, las tripulaciones de Núms. 356 y 358 quedan autorizadas para asumir sus respectivos itinerarios sin Boleta de Despacho. (Excepción a la Regla 83-C.)
- Trenes del Distrito de Río Verde deben moverse bajo protección de bandera entre Emp. Distrito Río Verde y San Bartolo.

Número de la Estación	Distancia de Emp. Tamós Kilómetros	RUMBO AL NORTE			Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	DISTRITO DE MAGOSAL	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	RUMBO AL SUR		Capacidad de las vías auxiliares, en unidades de 13.7 Mts.	Agua Ganado Registro Teléfono "Y"	
		Primera Clase		ESTACIONES				Primera Clase				
		359	Por ciento					360	Escapes			Otras
XX-81	80.8	0.50 EXTREMO VIA.....	4	0.20	
XX-77	76.5	H. M. S. 11.45		D..... MAGOSAL(MD)			6	0.25	H. M. LI.11.05	24	A G R
XX-75	74.4	b 11.51	0.15		2.1 MINGUINI.....			6	b 10.58	13
XX-72	71.1	b	0.40		3.3 PLACETAS.....			6	b 10.36	1EN
XX-69	68.1	b 12.15		3.0 OZULUAMA.....			8	p 10.24	6	Y
XX-64	63.7	p 12.26		4.4 D..... CORONEL MASCAREÑAS.....(UA)			8	b	No hay	T
XX-60	59.1	b		4.6 TANGEME.....			7	0.50	b	2EN
XX-56	55.1	12.48		4.0 LOS MANANTIALES.....			14	b 10.03	4ES
XX-47	46.7	b 13.07		8.4 LA PUENTE.....			14	b 9.45	16
XX-39	38.7	b 13.24		8.0 CEBADILLA.....			4	b 9.25	No hay
XX-37	36.4	b 13.32		2.3 CHAPANCAL.....			11	b 9.17	No hay
XX-30	29.7	b 13.47		6.7 LAGARTERO.....			7	b 9.01	3ES
XX-26	26.0	b		3.7 QUEBRACHE.....			5	b	No hay
XX-24	23.3	b 14.05		2.7 CARBONO.....			2	b 8.44	19ES
XX-22	22.0	b 14.10		1.3 PALACHO.....			16	b 8.39	16
XX-19	18.9	b		3.1 AGRARIOS.....			13	b	No hay
XX-13	12.5	b 14.30	6.4 TOPILA.....	9	b 8.19	11			
XX-5	5.0	b 14.47	7.5 PEDERNALES.....	b 8.02	16			
XX-2	1.6	b	3.4 RIO PANUCO.....	No hay			
L-660	0.0	LI.15.00 H. M.	1.6 EMP. TAMOS.....	S. 7.50 H. M.	Patio	R T Y			
		359					360			
		Mixto Diario					Mixto Diario			

NOTAS :

- Núm. 360 es superior a Núm. 359.
- El equipo de Núms. 359 y 360 debe moverse como Extra entre Emp. Tamós y Tampico, autorizado por Orden de Tren, observando los siguientes tiempos:
Rumbo al Sur: sale Tampico 7h. 30 m., llega Emp. Tamós 7h. 48m.
Rumbo al Norte: sale Emp. Tamós 15h. 05m., llega Tampico 15h. 25m.
- Cuando el Conductor del mixto a Magosal no pueda comunicarse de Emp. Tamós con el Despachador para obtener Boleta de Despacho, la tripulación de Núm. 360 queda autorizada para asumir el itinerario de este tren sin Boleta de Despacho. (Excepción a la Regla 83-C.)
- Cuando no haya servicio de comunicación en Magosal, la tripulación de Núm. 359 queda autorizada para asumir su itinerario sin Boleta de Despacho. (Excepción a la Regla 83-C.)

Dirección Superior "AL NORTE"

El perfil de este distrito en la página 6.

INSTRUCCIONES GENERALES

(NOTA. No incluyen aquellas disposiciones que figuran en el Reglamento de Transportes, en el Boletín General de Transportes o en el Reglamento de Seguridad.)

1.—TIEMPO PARA ACELERAR Y DISMINUIR VELOCIDAD. El "tiempo mínimo entre estaciones", que aparece en las columnas respectivas de cada Distrito, no incluye el tiempo que EN ALGUNOS CASOS se requiere para acelerar y disminuir velocidad. En consecuencia, al verificar paradas, puede agregarse al tiempo mínimo, tres (3) minutos para trenes de carga, dos (2) minutos para trenes mixtos, un (1) minuto para trenes de pasajeros en vía ancha y la mitad de estos tiempos para vía angosta. Cuando los trenes mixtos de vía ancha manejen más del 80% del tonelaje tabulado, pueden agregárseles tres (3) minutos.

2.—LOS TRENES DE PRIMERA CLASE, ASI COMO LOS EXTRAS CREADOS CONFORME AL EJEMPLO (3) DE LA FORMA "G", que no deban parar en estaciones, ya sea que corran a tiempo o que tengan órdenes de tren para correr tarde, deben desarrollar la velocidad conveniente para evitar el tener que pararse en estaciones para esperar el tiempo de salida.

3.—LOS TRENES REGULARES Y LOS EXTRAS CREADOS CONFORME AL EJEMPLO (3) DE LA FORMA "G", que corran retrasados, deben hacer el "tiempo mínimo entre estaciones" si las circunstancias lo permiten, para correr a tiempo. Cuando esto no sea posible, infórmese la causa al Jefe de despachadores, desde la primera oficina de comunicación en servicio.

4.—TRENES REGULARES CORRIENDO A TIEMPO, que deban hacer parada en estaciones intermedias donde sólo tengan tiempo de salida, deben emplear el correspondiente "tiempo mínimo entre estaciones", ya que la diferencia entre dicho tiempo mínimo y el tiempo de itinerario es para ejecutar los diferentes trabajos en las estaciones; pero los trenes regulares de pasajeros no deben llegar al lugar donde dejan y toman pasaje, express, etc., con anticipación mayor de cinco (5) minutos aun cuando el "tiempo mínimo entre estaciones", se los permita.

5.—MAQUINAS SOLAS O CON CABUS, Y TRENES COMPUSTOS EXCLUSIVAMENTE CON EQUIPO DE PASAJEROS O DE CARGA, CON RUEDAS DE ACERO, deben hacer el "tiempo mínimo entre estaciones" para trenes de pasajeros, si las circunstancias lo permiten. Cuando esto no sea posible, infórmese la causa al Jefe de Despachadores, desde la primera oficina de comunicación en servicio. Quedan exceptuadas de esta autorización aquellas máquinas para las cuales se tiene establecido un tiempo mínimo especial en ciertos distritos de algunas divisiones.

6.—TRENES REGULARES DE PASAJEROS Y MIXTOS QUE EN UNA ESTACION TENGAN TIEMPOS DE LLEGADA Y SALIDA no deberán llegar a, ni salir del lugar donde dejan y toman pasaje, express, etc., antes del tiempo marcado para su llegada o salida, respectivamente.

7.—TIEMPO MUERTO EN ESTACIONES. Los trenes de pasajeros y mixtos que corran retrasados, deben cumplir con el tiempo muerto fijado en sus itinerarios en estaciones de comida; igualmente los extras creados conforme el ejemplo (3) de la forma "G" cuando tengan fijado tiempo muerto para dicho objeto. Con autorización del Despachador puede reducirse dicho tiempo cuando estén retrasados y terminen su trabajo en menor tiempo del autorizado.

8.—ENCUENTROS O LIBRAMIENTOS EN ESTACIONES SIN SERVICIO DE COMUNICACION. Todo tren que con mucha anticipación haya recibido órdenes para encontrar a otro, y aquellos trenes inferiores que vayan a librar el tiempo de itinerario de trenes superiores en estaciones sin servicio de comunicación, pedirán informes al despachador antes de salir de la última estación de comunicación en servicio. Si al llegar al punto de encuentro o libramiento, el tren que se espera no está a la vista, hay que comunicarlo inmediatamente al despachador, para que disponga lo conveniente.

9.—PARA EVITAR PARADAS INNECESARIAS A LOS TRENES DE FLETE cuando no tengan trabajo en una estación de registro, en la cual sólo habrán de detenerse para cumplir con la Regla 83-A, los despachadores autorizarán el paso de registro en la forma prescrita por el reglamento, y cuando hayan recibido el "O. S.", autorizarán al telegrafista por medio de orden de tren para que los registre, dándole en la misma los datos necesarios.

10.—INFORMES "OS" DE PASADA DE TREN. Para que los telegrafistas puedan cumplir con la Regla 345, los conductores, o maquinistas tratándose de máquinas solas, deben dejar la forma OD-61 en todas las oficinas de comunicación abiertas al servicio en donde no haya registro de Trenes, o que aun habiéndolo se tenga autorización para pasarlo. Cuando un tren inicie o termine

su carrera en un lugar donde no haya comunicación con el despachador, ni Registro de Trenes, debe dejar su OD-61 en el buzón de guías, si lo hay, o en su defecto, entregarla en la primera oficina de comunicación en servicio. Otros trenes que necesiten conocer la llegada o salida de trenes en los lugares a que se refiere el párrafo anterior, deben buscar la forma OD-61 en el buzón de guías.

11.—EN ESTACIONES DE REGISTRO DONDE EL SERVICIO TELEGRAFICO NO SEA CONTINUO, en horas en que no haya telegrafista en servicio debe dejarse el libro de registro de trenes en la caja para guías, si la hay, y, a falta de ésta, en la caseta del teléfono o del telegrafono.

12.—DONDE HAYA CAJA PARA GUIAS, los telegrafistas o agentes-telegrafistas dejarán en ella el aviso a que se refiere la Regla 348. (Excepción a la misma regla.)

13.—CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE PRECAUCION. Los maquinistas deben dar la señal 14-t al aproximarse a lugares protegidos con órdenes de precaución, para que la tripulación del tren se prepare a cumplir con la Regla 159. En caso de que el maquinista omita dicha señal, el conductor hará uso de la válvula de emergencia.

14.—LOS MAQUINISTAS DE CAMINO O DE PATIO, no deben llevar constantemente encendidos los focos instalados arriba de las casetas de las máquinas, para evitar accidentes por deslumbramiento al personal que viaja arriba de los carros, debiendo encenderlos solamente cuando tengan algún trabajo que hacer sobre el tanque de la máquina o que estén tomando agua o combustible.

15.—TRENES DESCENDIENDO. Antes de descender pendientes continuadas mayores del uno y medio (1.50%) por ciento, debe comprobarse que los frenos trabajan correctamente. Los conductores deben hacer recorridos sobre los carros para vigilar el cumplimiento de la Regla 395, primer párrafo.

16.—TRENES QUE DEJEN CARROS EN LA VIA PRINCIPAL, por estar doblando o por cualquier otra causa, en pendientes del 1.50% o mayores, deben encadenarlos.

17.—EN LA PARTE POSTERIOR DE LOS TRENES DE PASAJEROS O MIXTOS que se muevan retrocediendo, sólo deben viajar el conductor y el abanderado, así como los funcionarios u oficiales autorizados.

18.—TRENES QUE LLEGUEN A SUS TERMINALES EN HORAS EN QUE NO HAYA SERVICIO DE PATIO, deben entrar a la vía auxiliar que encuentren expedita, siempre que no esté asignada a determinado servicio, y si su tren no cabe en una sola vía, harán los cortes necesarios para dejar libre la vía principal y las de operaciones.

19.—Cuando se dejen carros cargados o vacíos lejos de los edificios de las estaciones, los conductores, o jefes de patio en su caso, deben informar al jefe de estación correspondiente los números y la hora en que fueron dejados.

20.—CONDUCTORES EN SERVICIO DE TRENES DE PASAJEROS O MIXTOS, deben traer consigo su equipo para el manejo de boletos.

21.—LOS ALAMBRES DEL CIRCUITO DEL TELEFONO SELECTIVO, O DEL TELEGRAFONO, están indicados con un triángulo de lámina, colocado en la cruceta, bajo el aislador o aisladores correspondientes.

22.—USO DEL SILBATO O BOCINA. Para no molestar a los viajeros, debe procurarse no hacer uso del silbato o bocina de la máquina al estar cerca de trenes de pasajeros, salvo que sea indispensable o que esté previsto por el Reglamento; también en casos de peligro para evitar accidentes.

23.—DESCARGA DE TANQUES CON INFLAMABLES. Los tanques conteniendo gasolina o sus derivados, alcohol, aceite combustible, kerosina, petróleo refinado, o cualquier otro líquido inflamable, deben ser descargados en la vía destinada para descarga de tanques. En donde no haya vía para tal objeto, la descarga debe hacerse en la vía de bodega, pero aislándolos de los demás carros y de los edificios, a la distancia que ofrezca la mayor seguridad.

24.—EXPLICACION DE LOS SIGNOS QUE APARECEN EN LOS HORARIOS:

D, oficina de comunicación con servicio diurno.

N, oficina de comunicación con servicio nocturno.

DN, oficina de comunicación con servicio diurno y nocturno.

EN, espuela con entrada por el extremo Norte.

ES, espuela con entrada por el extremo Sur.

Las letras que entre paréntesis están colocadas a la derecha de los nombres de algunas estaciones, son las "llamadas" de las oficinas telegráficas.

25.—CLASIFICACION DE CRUCEROS A NIVEL.

TIPO "A". Los formados por vías férreas a nivel y gobernados por Sistema de Señales C. T. C.

TIPO "B". Los formados por vías férreas a nivel y gobernados por Señales de enclavamiento. (Regla 165.)

TIPO "C". Los formados por vías férreas a nivel y gobernados por guarda-cruceiro. Los trenes deben aproximarse a velocidad reducida y regirse por las señales del guarda-cruceiro. Si faltara éste, protegerán su paso sobre el cruceiro por medio de un miembro de la tripulación.

TIPO "D". Los formados por vías férreas a nivel y protegidos por semáforos de acción electro-automática que exhiben luces rojas a destellos y accionan campanas de alarma. Si la luz lateral de estas señales se enciende continua o intermitentemente, es indicación de que las señales están al corriente y el tren puede proseguir, pero si la luz lateral no se enciende, es indicación de que las señales no funcionan y entonces debe protegerse el paso por medio de abanderados.

TIPO "E". Los formados por vías férreas a nivel y gobernados por puerta o disco rojo de día y además lámpara con luz roja de noche, cuya posición normal es obstruyendo la vía que no tiene preferencia.

Los trenes que se aproximen por la vía que tiene preferencia observarán cuidadosamente la posición de la puerta o disco, para obrar en consecuencia.

Los trenes que se muevan por la vía que no tiene preferencia, harán parada efectiva antes de pasar el cruceiro y si no hay tren a la vista por la vía que tiene preferencia, la tripulación accionará la puerta o disco para colocarla en la posición de obstruir la vía que tiene preferencia; después de pasar su tren, restablecerá dicha puerta o disco a su posición normal.

TIPO "F". Los formados por vías férreas a nivel y anunciados por placas alusivas. No tienen señales ni guarda-cruceiro.

TIPO "G". Los formados por vías férreas y calles o caminos públicos a nivel, protegidos por semáforos de acción electro-automática que exhiben luces rojas a destellos y accionan campanas de alarma.

TIPO "H". Los formados por vías férreas y calles o caminos públicos a nivel, anunciados al público con placas de "Cuidado con el Tren" y protegidos por guarda-cruceiro, durante las 24 o menos horas del día.

TIPO "I". Los formados por vías férreas y calles o caminos públicos a nivel, protegidos por placas anunciadoras con la leyenda "Cuidado con el Tren". No tienen señales ni guarda-cruceiro.

26.—De acuerdo con la ley, los cruceiros a nivel con calles o caminos públicos no deben obstruirse por más de cinco (5) minutos, pero si la ejecución del trabajo requiere más de este tiempo, deben librarse tales cruceiros cada cinco (5) minutos para dejar expedito el paso a peatones y vehículos, si hay algunos esperando paso.

27.—CARACTERISTICAS Y USO DEL CAMBIO "TRES EN UNO". El cambio "TRES EN UNO" puede ser operado manual o automáticamente. La operación manual es idéntica a la de los cambios rígidos ordinarios. La operación automática se efectúa al paso de los trenes por medio de un mecanismo, de tal manera que los trenes pueden salir del escape o vía secundaria "pasando" las agujas, es decir, aun cuando éstas se encuentren cerradas, las cejas de las ruedas pueden abrirlas sin dañar la estructura del cambio. De diez a doce segundos, aproximadamente, después de que las últimas ruedas han accionado las agujas, éstas retornan automáticamente a su posición normal.

Quando un tren que ha salido de la vía secundaria tenga que retroceder por la vía principal, el encargado del cambio debe de cerciorarse de que las agujas han vuelto a su posición normal, antes de dar señales para retroceder.

El cambio "TRES EN UNO" se distingue de los rígidos ordinarios, en que tanto el árbol como la caja del mecanismo están pintados de color amarillo.

Quando al estar haciendo movimiento, o por cualquier otra causa, los trenes se detengan sobre las agujas de los cambios TRES EN UNO, procedentes de vías distintas a aquellas a las cuales estén normalmente alineados, y tengan que retroceder, antes de hacerlo debe alinearse a mano el cambio hacia la vía a la cual se va a retroceder, restableciéndose después a su posición normal. Todo tren o máquina, con carros o sin ellos, están obligados a pasar sobre estos cambios, en dirección de la punta de las agujas a una velocidad que no exceda de veinticinco (25) kilómetros por hora hasta que hayan pasado todas las ruedas de las máquinas, si van solas, o de todos los carros que dichas máquinas manejen.

V.—Se han instalado dos bornes a la altura de 10 metros, en el muro de la ventana sur del mirador de la oficina telegráfica de El Abra, para que el personal trenista pueda conectar sus teléfonos y se comunique con la oficina de despachadores cuando sea necesario.

17.—DISTRITO DE EBANO:

I.—VIAS DEL PUBLICO:

- a) TAMUIN: Vía de bodega.
b) EBANO: Vía de bodega.

II.—TRENES INFERIORES RUMBO AL SUR que vayan a Ferronales, Velasco o Tamuín a encontrar a trenes superiores librándolos por su tiempo (reglas 87 y 89), quedan autorizados para ocupar la vía principal; pero antes de ocuparla se protegerán de acuerdo con la regla 99.

III.—LA VIA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE EL MANTE, de la División del Golfo, conecta con la cola de la "Y" en Tamuín, y los brazos de esta "Y" se apoyan en la vía auxiliar N° 2, considerándose como vía principal del Distrito de El Mante, el brazo norte de la "Y" mencionada.

IV.—HAY CASSETAS TELEFONICAS EN Km. L-568 y L-597.

V.—NINGUN TREN DEBE EXCEDER LA VELOCIDAD DE DIEZ (10) kilómetros por hora sobre el puente del Morallillo, por no haber guardapunte que proteja el paso sobre el mismo.

VI.—APROVISIONAMIENTO DE AGUA a cisternas, estaciones y campamentos: local norte provee diariamente cisternas de Tamuín, Coco, Ebano, Ochoa y Tamós.

18.—TERMINAL DE TAMPICO:

I.—La Terminal de Tampico está bajo la administración de la División de Cárdenas.

II.—VIA DOBLE.

a) Entre los kilómetros L-667.7 y L-676.4 hay VIA DOBLE. Los trenes, máquinas solas y máquinas de patio usarán la vía de la derecha, según la dirección en que se muevan, estableciéndose así la CORRIENTE DE TRANSITO.

b) Hay cortavías que conectan ambas vías principales de la vía doble, en kilómetros L-669, L-670, L-673, L-674, L-675 y L-676. Cuando por alguna circunstancia se obstruya cualquiera de las vías principales, los trenes o máquinas de patio deben tomar el cortavía más próximo para continuar por la otra vía, protegiéndose, previamente, conforme a la regla 99, hasta el siguiente cortavía, por el cual deben volver a la vía de su derecha.

III.—MOVIMIENTO DE TRENES DE, Y A LA DIVISION DEL GOLFO.

a) Los trenes de la División del Golfo, que corran entre Tampico y Empalme Divn. Golfo (Arbol Grande), deben moverse bajo protección de bandera, transitando por la vía de su derecha, conforme a la dirección en que se muevan.

b) Los trenes de la División del Golfo, que corran entre Empalme Divn. Golfo (Arbol Grande) y Doña Cecilia, deben moverse bajo protección de bandera, como material rodante y retrocediendo, transitando por la vía de su derecha conforme a la dirección en que se muevan. Deben registrarse en Doña Cecilia con la misma identidad con que hayan llegado a, o vayan a salir de Emp. Divn. Golfo (Arbol Grande).

19.—DISTRITO DE MAGOSAL.

I.—VIAS DEL PUBLICO:

a) PALACHO: Vía de las llenaderas.

II.—EL EMBARCADERO PARA GANADO EN MAGOSAL, está ubicado en el kilómetro XX-77.840.

III.—HAY UNA ESPUELA DE SEGURIDAD EN CADA UNO DE LOS EXTREMOS del puente sobre el río Pánuco, kilómetro XX-2. El paso de los trenes por dichas espuelas está protegido por SEÑALES DE ENCLAVAMIENTO.

IV.—TREN NUMERO 360 se vira en la "Y" de Ozuluama, y se mueve retrocediendo hasta Magosal.

20.—DISTRITO DE RIO VERDE.

I.—VIAS DEL PUBLICO:

a) RIO VERDE: la vía de la bodega.

II.—NO LIBRA UNA PERSONA DE PIE sobre el techo de los carros, en puente Km. LA-41-B.

21.—DESIGNACION DE "ESCAPES" PARA EL ENCUENTRO O PASO DE TRENES EN ESTACIONES DONDE EXISTE MAS DE UNA VIA AUXILIAR:

a) CHICALOTE: la vía denominada "Depósito".

b) SALINAS: la vía denominada "de pasada".

c) VILLAR: la vía número UNO.

d) MONTAÑA: la vía denominada "de pasada".

e) CERRITOS: la vía denominada "del Panteón".

f) SAN BARTOLO: la vía "de pasada".

g) LAS CANOAS: la vía número UNO.

h) TAMASOPO: la vía número UNO.

i) QUINIENTOS: la vía número UNO.

j) VALLES: la vía número UNO.

k) EL ABRA: la vía denominada "cambio viejo", considerándose el escape del extremo norte, hasta el cortavía.

l) LAS PALMAS: la vía "número UNO".

m) TAMUIN: la vía "número UNO".

n) EBANO: la vía denominada "de pasada".

ñ) EMPALME TAMOS: el brazo norte de la "Y".

22.—INFORMES DE LADEROS: de acuerdo con la regla 365 del Reglamento de Transportes y de los artículos 286 y 289 del Boletín General de Transportes, los conductores de trenes locales deberán rendir el informe de carros en laderos sin agente, al terminar su viaje.

23.—INFORMES DE TOMADO Y DEJADO. De acuerdo con la regla Núm. 365 del Reglamento de Transportes, SEXTO PARRAFO, los conductores de trenes locales deberán rendir invariablemente sus informes de carros TOMADOS Y DEJADOS, a la terminación de su viaje.

24.—TELEFONOS: todos los conductores deberán llevar en sus trenes un aparato telefónico, con sus varas respectivas, en condiciones de servicio normal, y en caso de que no les sea proporcionado, deberán reportarlo.

25.—UBICACION DE LAS PLACAS DE LIMITES DE PATIO.

Chicalote: al norte, Div. Centro, en Km. A-600.876; al sur, Div. Centro, en Km. A-598.489; y al norte, sobre el Dist. de Salinas, en Km. L-15.790.

Salinas: al norte en Km. L-111.180; al sur Km. L-108.500.

San Luis Potosí: en Div. de San Luis: al norte en Km. B-527.964; al sur en Km. B-515.0. Dist. de Salinas en Km. L-222.0 y en Dist. de Montaña en Km. L-227.567.

Villar: al norte en Km. L-301.386; al sur en Km. L-298.596.

Montaña: al norte en Km. L-316.597; al sur en Km. L-313.563.

Cerritos: al norte en Km. L-328.316; al sur en Km. L-325.632.

San Bartolo: al norte en Km. L-357.567; al sur en Km. L-354.246; sobre el Dist. de Río Verde en Km. LA-1.750.

Cárdenas: al norte en Km. L-416.451; al sur en Km. L-408.585.

Tamasopo: al norte en Km. L-464.0; al sur en Km. L-461.553.

El Abra: al norte en Km. L-545.542; al sur en Km. L-541.249.

Las Palmas: al norte en Km. L-556.0; al sur en Km. L-553.739.

Tamuín: al norte en Km. L-564.259; al sur en Km. L-562.288.

Tampico: al sur en Km. L-655.270; sobre el Dist. de Magosal en Km. XX-3.0; y sobre el Dist. de Calles de la Div. del Golfo en Km. M-9.0.

MEDICOS DE LA DIVISION

Dr. Antonio Tavera Flores,
Dr. Fructoso Alemán Ferrar,
Dr. Raúl Cervera Méndez,
Dr. Juan Flores Blanco,
Dr. Abundio Estrada Aranda,
Dr. Salvador Nava Martínez,
Dr. José Báez Durán,

Médico Residente,
Méd. Aux. V. Dom.,
Médico Residente,
Médico Residente,
Médico Auxiliar,
Médico Oculista,
Médico Radiólogo,

Cárdenas, S. L. P.
C. Madero, Tamps.
Tampico, Tamps.
San Luis Potosí, S. L. P.
San Luis Potosí, S. L. P.
San Luis Potosí, S. L. P.
San Luis Potosí, S. L. P.

RICARDO SOSA PAVON,
Aydt. del Supte. S. T., San Luis Potosí, S. L. P.

MODESTO JUAREZ R.,
Aydt. del Supte. S. L., San Luis Potosí, S. L. P.

BRICIO MENA ORTA,
Aydt. del Supte. S. T., Tampico, Tamps.

GABRIEL GONZALEZ SAN GERMAN,
Jefe de Despachadores, San Luis Potosí, S. L. P.

CRESCENCIO GIL ACOSTA,
Aydt. del Supte. S. T., Cárdenas, S. L. P.

MOISES VELASCO SANCHEZ,
Superintendente, San Luis Potosí, S. L. P.

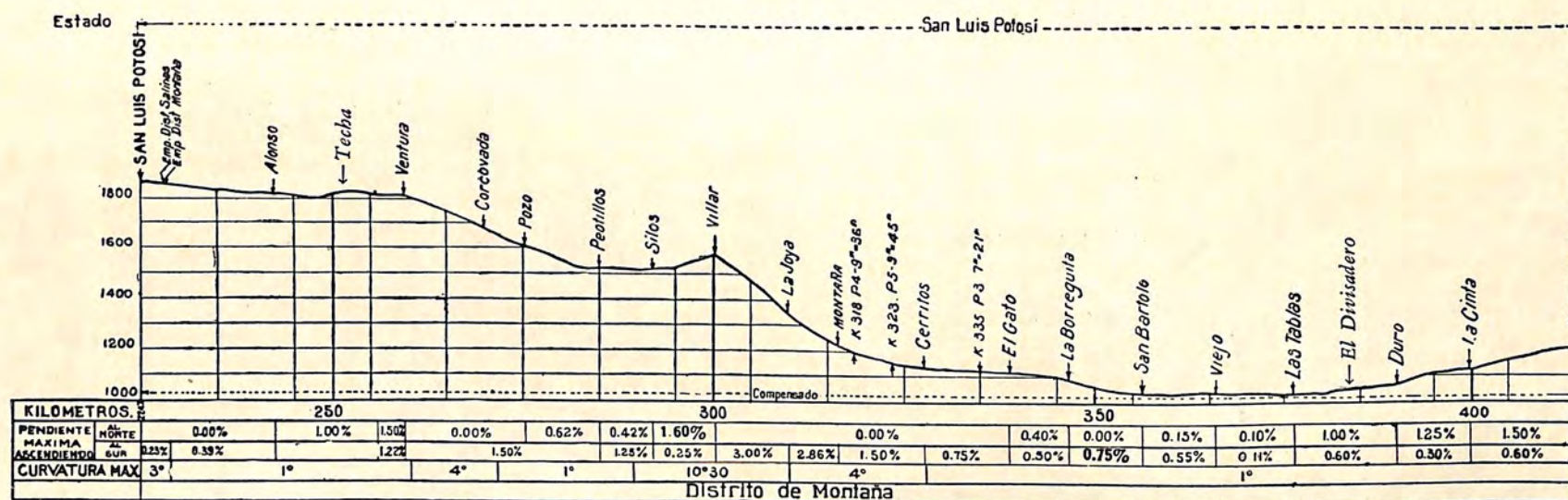


TABLA DE VELOCIDADES

TIEMPO PARA RECORRER KILOMETROS

VELOCIDAD EN KILOMETROS POR HORA	TIEMPO PARA RECORRER KILOMETROS																								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.
5	0.12.00	0.24.00	0.36.00	0.48.00	1.00.00	1.12.00	1.24.00	1.36.00	1.48.00	2.00.00	2.12.00	2.24.00	2.36.00	2.48.00	3.00.00	3.12.00	3.24.00	3.36.00	3.48.00	4.00.00	4.12.00	4.24.00	4.36.00	4.48.00	5.00.00
10	6.00	12.00	18.00	24.00	30.00	36.00	42.00	48.00	54.00	1.00.00	1.06.00	1.12.00	1.18.00	1.24.00	1.30.00	1.36.00	1.42.00	1.48.00	1.54.00	2.00.00	2.06.00	2.12.00	2.18.00	2.24.00	2.30.00
15	4.00	8.00	12.00	16.00	20.00	24.00	28.00	32.00	36.00	40.00	44.00	48.00	52.00	56.00	1.00.00	1.04.00	1.08.00	1.12.00	1.16.00	1.20.00	1.24.00	1.28.00	1.32.00	1.36.00	1.40.00
20	3.00	6.00	9.00	12.00	15.00	18.00	21.00	24.00	27.00	30.00	33.00	36.00	39.00	42.00	45.00	48.00	51.00	54.00	57.00	1.00.00	1.03.00	1.06.00	1.09.00	1.12.00	1.15.00
25	2.24	4.48	7.12	9.36	12.00	14.24	16.48	19.12	21.36	24.00	26.24	28.48	31.12	33.36	36.24	38.24	40.48	43.12	45.36	48.00	50.24	52.48	55.12	57.36	1.00.00
30	2.00	4.00	6.00	8.00	10.00	12.00	14.00	16.00	18.00	20.00	22.00	24.00	26.00	28.00	30.00	32.00	34.00	36.00	38.00	40.00	42.00	44.00	46.00	48.00	50.00
35	1.43	3.26	5.09	6.51	8.34	10.17	12.00	13.43	15.26	17.09	18.51	20.34	22.17	24.00	25.43	27.26	29.09	30.51	32.34	34.17	36.00	37.43	39.26	41.09	42.52
40	1.30	3.00	4.30	6.00	7.30	9.00	10.30	12.00	13.30	15.00	16.30	18.00	19.30	21.00	22.30	24.00	25.30	27.00	28.30	30.00	31.30	33.00	34.30	36.00	37.30
45	1.20	2.40	4.00	5.20	6.40	8.00	9.20	10.40	12.00	13.20	14.40	16.00	17.20	18.40	20.00	21.20	22.40	24.00	25.20	26.40	28.00	29.20	30.40	32.00	33.20
50	1.12	2.24	3.36	4.48	6.00	7.12	8.24	9.36	10.48	12.00	13.12	14.24	15.36	16.48	18.00	19.12	20.24	21.36	22.48	24.00	25.12	26.24	27.36	28.48	30.00
55	1.05	2.11	3.16	4.22	5.27	6.33	7.38	8.44	9.49	10.55	12.00	13.05	14.11	15.16	16.22	17.27	18.33	19.38	20.44	21.49	22.54	23.59	25.04	26.09	27.14
60	1.00	2.00	3.00	4.00	5.00	6.00	7.00	8.00	9.00	10.00	11.00	12.00	13.00	14.00	15.00	16.00	17.00	18.00	19.00	20.00	21.00	22.00	23.00	24.00	25.00
65	55	1.51	2.46	3.42	4.37	5.32	6.28	7.23	8.18	9.14	10.09	11.05	12.00	12.55	13.51	14.46	15.42	16.37	17.32	18.28	19.23	20.18	21.13	22.08	23.03
70	51	1.43	2.34	3.26	4.17	5.09	6.00	6.51	7.43	8.34	9.26	10.17	11.36	12.00	12.51	13.43	14.34	15.26	16.17	17.09	18.00	18.51	19.42	20.34	21.25
75	48	1.36	2.24	3.12	4.00	4.88	5.76	6.64	7.52	8.40	9.28	10.16	11.04	11.92	12.80	13.68	14.56	15.44	16.32	17.20	18.08	18.96	19.84	20.72	21.60
80	45	1.30	2.15	3.00	3.45	4.30	5.15	6.00	6.45	7.30	8.15	9.00	9.45	10.30	11.15	12.00	12.45	13.30	14.15	15.00	15.45	16.30	17.15	18.00	18.45
85	42	1.25	2.07	2.90	3.32	4.14	4.56	5.39	6.21	7.04	7.46	8.28	9.11	9.53	10.35	11.18	12.00	12.42	13.25	14.07	14.49	15.31	16.13	16.55	17.37
90	40	1.20	2.00	2.40	3.20	4.00	4.40	5.20	6.00	6.40	7.20	8.00	8.40	9.20	10.00	10.40	11.20	12.00	12.40	13.20	14.00	14.40	15.20	16.00	16.40
95	38	1.16	1.54	2.32	3.09	3.47	4.25	5.03	5.41	6.19	6.57	7.35	8.13	8.50	9.28	10.06	10.44	11.22	12.00	12.38	13.16	13.54	14.32	15.10	15.48
100	36	1.12	1.48	2.24	3.00	3.36	4.12	4.48	5.24	6.00	6.36	7.12	7.48	8.24	9.00	9.36	10.12	10.48	11.24	12.00	12.36	13.12	13.48	14.24	15.00

EJEMPLO: Un tren corre a 35 kilómetros por hora. Para saber qué tiempo debe hacer de una estación a otra cuya distancia sea de 15 kilómetros, búsquese la velocidad de 35 kilómetros por hora en la primera columna de la izquierda, siguiendo la línea horizontal hasta formar ángulo recto con la columna de 15 kilómetros, encontrándose que se requieren 25 minutos 43 segundos para ese recorrido.

